

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	VERSIÓN : 3
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 12/06/2018

FECHA DEL COMUNICADO	14/08/2018
-----------------------------	------------

TIPO No. DE PROCESO	INVITACIÓN A COTIZAR No. 131-2018
----------------------------	-----------------------------------

Señor (a) DAVID MANUEL CANTOR BECERRA Representante Legal CANTOR BECERRA DAVID MANUEL Dirección: CRA. 36 # 26 - 46 SUR Teléfono: 3164661638 - 3105696799 E-Mail: davidcantorb@hotmail.com

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación INVITACIÓN A COTIZAR No. 131 de 2018.

TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y PREDICTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LOS ASCENSORES DE LAS UNIDADES DE SERVICIO DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR Y FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS QUE HACEN PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
----------------------------	---

DESCRIPCIÓN TÉCNICA
DE LOS ELEMENTOS /
SERVICIOS A
CONTRATAR

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
1	MANTENIMIENTO ASCENSORES USS SIMÓN BOLÍVAR	3	Unidad	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
2	MANTENIMIENTO ASCENSORES USS CLÍNICA FRAY BARTOLOMÉ	2	Unidad	\$ 625.000	\$ -	\$ 625.000	\$ 1.250.000
3	Suministro de cortina de haces de luz para la entrada norte ASCENSOR DOS	2	Unidad	\$ 1.800.000	\$ -	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000
4	Desmonte, Reparación y realineamiento del mecanismo de Operador de Puertas de cabina NORTE ascensor DOS Incluyendo reparación en el mecanismo de piso del SEPTIMO PISO	1	Unidad	\$ 3.272.000	\$ -	\$ 3.272.000	\$ 3.272.000
5	Suministro de tres contactores de potencia para los ascensores UNO, DOS y TRES	3	Unidad	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 2.500.000	\$ 7.500.000
6	Suministro de un Kit de rodamientos para la Máquina del ascensor TRES, incluye el cambio del aceite de la máquina.	1	Unidad	\$ 6.000.000	\$ -	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
7	Suministro de un juego de cuatro zapatas deslizaderas de CONTRAPESEO ascensor DOS	1	Unidad	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2 MESES
--	---------

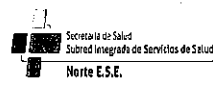
VALOR DEL CONTRATO	\$25.622.000 VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE.
---------------------------	--

FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
----------------------	--

GARANTÍA PRESENTAR	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL O SUPERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS	La garantía se deberá amparar desde la misma fecha de suscripción del contrato, para efecto de su ejecución contractual.
----------------------------------	--

GENERALES:	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
-------------------	---

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		VERSIÓN : 3
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.		
	3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.		
	4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .		
	5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.		
	6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.		
	7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		
	8. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.		
	9. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.		
	ESPECÍFICAS:		
	1. Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., de forma integral el cual incluye mano de obra y repuestos, acreditando experiencia de más de 1 año referente al mantenimiento en transporte vertical.		
	2. El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de mantenimiento y las condiciones de la modernización que se realizó con el anterior proveedor (ASCENSORES ABC), a fin de mitigar gastos en el cambio de piezas, partes, componentes, software y hardware de la última intervención realizada por dicho proveedor.		
	3. El Servicio de mantenimiento debe prestarse como mínimo con las siguientes especificaciones:		
	Mantenimiento preventivo: se realizará con una visita mensual por cada uno de los ascensores, utilizando el tiempo que se considere necesario para realizar las siguientes tareas: Aseo, lubricación y ajuste de mecanismos, partes eléctricas y electrónicas; ajustes electromecánicos de puertas; verificación de estado de cables de tracción, compensación, cables de gobernadores de velocidad, cables de los selectores, cables de viaje; Inspección de circuitos de seguridad, alumbrados de las cabinas y revisión de señales luminosas, revisión de alambrados eléctricos, entre otros.		
	Mantenimiento correctivo: En este tipo de mantenimiento incluye los trabajos que no están contemplados en las rutinas de mantenimiento preventivo y que por lo general involucran el cambio de piezas, partes y/o elementos que se desgastan en el largo plazo por el uso del ascensor.		
	4. Puesta a punto: Adelantar las actividades de mantenimiento que garanticen la puesta a punto de los ascensores objeto de contrato, de conformidad con los registros de inspección adelantados en cada uno de los equipos o cuando alguno de los ascensores se encuentre deshabilitado y sea necesario ponerlo en funcionamiento.		
	5. Los repuestos utilizados por el proveedor y/o contratista deben ser nuevos y originales según las referencias de cada uno de los ascensores; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, previo consentimiento del supervisor del contrato. No se aceptan repuestos de segunda o re-manufacturados.		
	6. Garantizar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso los consignados en las listas oficiales de los fabricantes, casa matrices, representantes de las marcas nacionales o extranjeras.		
	7. El proveedor o contratista debe garantizar las condiciones técnicas de infraestructura, herramientas y equipamiento para el mantenimiento de los ascensores, a fin de contar con un diagnóstico verás y oportuno para el mantenimiento objeto del contrato.		
	8. En el caso de requerirse la utilización de un laboratorio, taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología esta será asumida bajo la responsabilidad y costo del proveedor o contratista.		
	9. El proveedor debe garantizar la cantidad, idoneidad, experiencia y competencias del personal que realizará el mantenimiento de los ascensores, destacando que el personal que realizará el objeto del contrato cuente con personal técnico certificado por una entidad que acredite el conocimiento en este tipo de equipos.		
	10. El contratista y/o proveedor debe garantizar a la Subred Norte el mantenimiento cuando esta sea programado y/o requerido. Cuando este último sea necesario debe garantizar una atención no mayor a 3 horas o menos cuando sea necesario, con los elementos y/o repuestos que sean requeridos cumpliendo con una excelente calidad y confiabilidad de los mismos.		
	11. Cuando sea requerido y según sea el caso el proveedor debe brindar soporte técnico en un tiempo no mayor a 12 horas.		
	12. El contratista y/o proveedor una vez sea desarrollado el mantenimiento debe hacer entrega al supervisor del reporte de servicio con el detallado de la actividad realizada el cual contenga (nombre claro, firma) y con el recibido a satisfacción por parte del servicio y/o persona encargada (nombre claro, firma). Este reporte debe ser diligenciado en forma clara y concreta con la descripción de la actividad y el desglose de las piezas y/o partes que fueron reparadas y/o suministradas para el buen funcionamiento de la máquina, elemento y/o sistema.		
	13. En los equipos que se encuentren fuera de servicio por mantenimiento, se deberán colocar avisos en cada uno de los pisos con la leyenda que informe que el "EQUIPO ESTÁ FUERA DE SERVICIO".		
	14. El proveedor y/o contratista una vez se realice el mantenimiento correspondiente y si es el caso del mismo queda.		
	15. El proveedor y/o contratista realizará capacitación y entrenamiento al personal de mantenimiento, sobre protocolo de emergencia. Dicha capacitación será previa programación con el supervisor del contrato.		

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 3
			PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018
	16. El proveedor y/o contratista será responsable del retiro de baterías, aceites usados, elementos, piezas, partes, entre otros., que requieren de un manejo especial y cuya disposición debe tener un protocolo para la disposición final. Dando cumplimiento a la normatividad referente a la disposición final y de la cual realizará entrega del certificado(s) a que haya lugar.		
	17. Visita al sitio de la prestación del servicio: Los proponentes interesados podrán visitar las Unidades de Servicios de Salud donde se encuentren los ascensores con el objeto de investigar y enterarse de las condiciones bajo las cuales se desarrollarán los trabajos, ver el estado actual de los equipos y tener en cuenta todos los factores que influyan en la operación y mantenimiento de los mismos. La visita deberá ser concertada con la el área de Recursos Físicos.		
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ING. JAIRO HUMBERTO HURTADO VALENZUELA - RECURSOS FÍSICOS		

Cordialmente,



YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
 GERENTE
 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
 Aprobó: DR. ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIOS
 Revisó: LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA
 Proyectó: ANDRÉS MAURICIO MOJICA ALAVA

